Medellín, 30 de abril del 2025

Señores:
CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO
Nit: 901265441-0

Asunto: invitación a presentar oferta según el procedimiento establecido en el manual de contratación ART. 31 -NUMERAL 4 Y 5 "CONTRATACIÓN DIRECTA"

En virtud del contrato interadministrativo N° CI-018-2025, suscrito entre La Empresa de Desarrollo de San Carlos – EDESAN y el Municipio de San Carlos- Antioquia, Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente cuyo objeto es "*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS QUEBRADAS LA IRACA Y LA TOLDA, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE ORILLAS POR INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° S-CI-685-2024, CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL, FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUNTA*", e identificada la necesidad de no contar con el suficiente recurso humano calificado para ejecutar el objeto, se requiere adelantar el proceso contractual que permita seleccionar la persona jurídica o natural con experiencia para apoyar las actividades a cargo que se ocasionan con el contrato ya referenciado y por lo tanto, se requiere realizar el proceso de *contratación directa*, para la contratación con el fin de "*DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-018-2025, PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS QUEBRADAS LA IRACA Y LA TOLDA, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE ORILLAS POR INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.*"

Por ello la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN** se permite realizar invitación a presentar oferta en los términos de la referencia, después de analizado el banco de proveedores e identificado que su objeto social u actividad económica es acorde, con la necesidad que se referencia a continuación.

1. ASPECTOS GENERALES

OBJETO DEL CONTRATO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-018-2025, PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS QUEBRADAS LA IRACA Y LA TOLDA, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE ORILLAS POR INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PRESUPUESTO OFICIAL:	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 82.347.054).

PLAZO: El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 01 de julio del 2025; sin superar en todo caso el plazo del Contrato Interadministrativo N° CI-018-2025.

1.1. Alcance del Objeto y Especificaciones Técnicas.

El contratista deberá realizar la recuperación de la capacidad hidráulica de las quebradas la Iraca y la Tolda, implementando acciones para la mitigación del riesgo y protección de orillas impactando positivamente el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales; en especial el mejoramiento de las condiciones de calidad del recurso hídrico; de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el Presupuesto oficial del proyecto, ficha BPIAC y convenio interadministrativo S-CI-685-2024 suscrito entre el Municipio de San Carlos y CORNARE, y en seguimiento de las especificaciones técnicas dictadas desde la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de San Carlos, donde el contratista deberá ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en el presupuesto oficial, y condiciones técnicas del proyecto, los cuales hacen parte integral del presente contrato; en especial lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD
1	LIMPIEZA MANUAL DE FUENTE HÍDRICA LA IRACA	METRO	1.220
2	LIMPIEZA MANUAL DE FUENTES HÍDRICAS LA TOLDA	METRO	746
3	ROCERÍA PREVENTIVA ALREDEDOR DE LAS QUEBRADAS LA IRACA	M2	2.440
4	ROCERÍA PREVENTIVA ALREDEDOR DE LAS QUEBRADAS LA TOLDA	M2	1.490
5	DISPOSICIÓN FINAL IRACA	M3	8
6	DISPOSICIÓN FINAL LA TOLDA	M3	6
7	TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	TALLER	6

El contratista deberá realizar la ejecución de actividades en observancia de los lineamientos del Proyecto aprobado mediante el convenio Interadministrativo N° S-CI-685-2024 celebrado entre el Municipio de San Carlos y CORNARE y su correspondiente ficha BPIAC, documentos anexos al convenio, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

Para el cumplimiento del proyecto, se desarrollará el proyecto y demás actividades conexas contempladas en el presupuesto, de conformidad con la descripción de las actividades expuestas en el Presupuesto Oficial, y en todo caso asegurando la correcta ejecución del proyecto, cumpliendo con todas las normativas y especificaciones técnicas establecidas, según el resumen que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
TOTAL, COSTO DIRECTO DEL PROYECTO	$79.047.054
TALLERES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	$3.300.000
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	**$82.347.054**

Lugar de ejecución: El sitio de trabajo se encuentra ubicado en el municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, se realizarán acciones de limpieza en un tramo de 1.220 metros Sobre la quebrada La Iraca a su paso por el área urbana y 746 metros sobre la quebrada la Tolda a su paso por el área suburbana del corregimiento de El Jordán.

ESPECIFICACIONES DEL ALCANCE:

En la ejecución de los trabajos que son materia de este contrato, el contratista deberá garantizar que ejecutará el proyecto según las especificaciones, y/o detalles suministrados por EDESAN todo en observancia de los lineamientos del Proyecto aprobado mediante el convenio Interadministrativo N° S-CI-685-2024 celebrado entre el Municipio de San Carlos y CORNARE y su correspondiente ficha BPIAC, además del presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto el cual se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

Solo se modificarán las especificaciones en caso de encontrarlas convenientes y se someterá dichas variaciones a la revisión de las partes; si estas no se aprueban el contratista se sujetará a las especificaciones acordados originalmente. En caso de aprobarlos se procederá al cambio, y los ajustes del plazo o de los precios que de ellos puedan desprenderse se convendrán con el contratista y se firmará el acta por las partes.

Los valores unitarios se encuentran descritos en el “PRESUPUESTO” anexo.

Es responsabilidad del proponente conocer los pormenores y condiciones de ejecución por ello deberá analizar los anexos y lineamientos del Proyecto aprobado mediante el convenio Interadministrativo N° S-CI-685-2024 celebrado entre el Municipio de San Carlos y CORNARE y su correspondiente ficha BPIAC, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

Nota: Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la ejecución de las actividades objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las actividades que hacen parte del alcance de mismo.

1.2. Presupuesto oficial

	CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
Disponibilidad Presupuestal	040	2.4.5.02.09.01.22 EJECUCION CONTRATO INTERADMTIVO CI-018-2025 MUNICIPIO SAN CARLOS	25 de marzo del 2025	$82.347.054,00

El presupuesto disponible es **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 82.347.054),** incluidos costos de A.U y talleres de educación ambiental, el cual encierra todos los gastos, costos, impuestos y tributos para la legalización, ejecución y liquidación del Contrato.

El alcance del objeto del contrato incluye la realización de las actividades relacionadas en el **ANEXO N°02. PRESUPUESTO OFICIAL**, sin embargo, la propuesta económica no podrá exceder el VALOR TOTAL previsto en el presupuesto oficial.

El contratista no podrá exceder el valor del presupuesto estimado por la Entidad deberá diligenciar la propuesta económica para EDESAN, en observancia de los anexos y lineamientos del Proyecto aprobado mediante el convenio Interadministrativo N° S-CI-685-2024 celebrado entre el Municipio de San Carlos y CORNARE y su correspondiente ficha BPIAC, el presupuesto general del mismo y la documentación soporte del proyecto, que se adjunta al presente y hace parte integral del mismo.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto estimado por la Entidad y deberá diligenciar los "VALORES" ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, bajo ninguna circunstancia se podrán eliminar ítems y/o modificar las cantidades mínimas previstas por la entidad.

1.3. Forma de pago.

La EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN realizara los desembolsos de la siguiente forma:

Un QUINCE (15%) por ciento del valor total de los recursos a título de pago anticipado, una vez se hayan presentado y aprobado las garantías solicitadas en el proceso contractual.

El valor restante mediante desembolsos correspondientes a actas parciales de ejecución, de acuerdo a los valores unitarios previstos en el presupuesto oficial y propuesta, previo informe de avance y ejecución de las metas planteadas en el proyecto y respectivo informe de supervisión en los cuales se cuantificarán las actividades realizadas durante el periodo objeto del cobro, junto con la constancia del pago de aportes a seguridad social así como parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia.

En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados en razón del contrato interadministrativo N° CI-018-2025, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de San Carlos.

1.4. Requisitos habilitantes jurídicos.

1. Carta de Presentación de la Propuesta, diligenciada en el **ANEXO N°06 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

   La carta de presentación de la oferta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del anexo. Carta de Presentación de la Oferta.

   Con la firma de la carta de presentación de la oferta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan las condiciones de contratación.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio con vigencia no mayor a treinta (30) días donde será indispensable que el objeto social del oferente le permita la ejecución de toda clase de actividades relacionadas con el desarrollo integral de programas para el desarrollo sostenible de la comunidad, del medio ambiente y a la participación comunitaria.

   Si el Oferente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado de existencia y representación, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de ofertas del presente proceso.
   b. Que el objeto de la persona jurídica le permita realizar la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental, según las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
   c. La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.

   Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la oferta.

   PODER: Cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

3. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales diligenciado en el **ANEXO N°07 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**.

   Para personas jurídicas: Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

   Se presenta el anexo Certificación de pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, para su diligenciamiento en el presente proceso de contratación.

4. Registro Único Tributario: El oferente deberá presentar el RUT debidamente expedido por la DIAN

donde conste la información actualizada y el código CIIU directamente ligado al objeto a contratar.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el oferente, deberá presentarse con la oferta, copia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del oferente y las actividades comerciales registradas.

5. Certificado de Antecedentes: *disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, REDAM e inhabilidades por delitos sexuales*: certificados tanto de la entidad y del representante legal, según aplique y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días antes de la fecha de presentación de la oferta.

6. Copia del documento de identificación (C.C.; C.E.; etc.) del representante legal.

7. El oferente antes de presentar la propuesta debe verificar que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la ley y certificarlo mediante **ANEXO N°08 CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES.**

8. Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el OFERENTE, deberá hacerse constar por escrito en una carta y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO N°09 CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN** de la presente invitación.

9. Multas, sanciones o apremios: El oferente no podrá haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de su oferta, lo cual deberá certificarlo mediante **ANEXO N°10 DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.**

Si el oferente que ha sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, no podrá presentar la presente invitación directa de oferta.

Todos los oferentes deberán presentar diligenciado el anexo Declaración de Multas, Sanciones o Apremios. -EDESAN- como empresa evaluadora podrá verificar lo anterior en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

10. Tratamiento de datos personales: El oferente deberá diligenciar el **ANEXO N°11 FORMATO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, en cumplimiento de la normatividad aplicable sobre la materia.

Las personas jurídicas interesadas en participar deberán tener un tiempo mínimo de constitución de un (01) año, lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva.

1.5. Requisitos habilitantes técnicos.

Experiencia General: Teniendo en cuenta que la experiencia general está determinada por el tiempo en que una persona natural o jurídica ha podido ejercer una actividad, para este caso, se requiere un proponente idóneo en la ejecución de contratos relacionados con la ejecución de proyectos de saneamiento ambiental.

Por lo anterior, la experiencia general se verificará con fundamento en: Información de los certificados contractuales.

Para la verificación de la experiencia, el proponente deberá anexar los respectivos certificados contractuales donde se evidencie la ejecución de por los menos el 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL del presente contrato EXPRESADO EN SMMLV. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- Número o denominación del contrato, cuando aplique.
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto y/o actividades del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá informar el porcentaje de participación y el valor correspondiente a cada contratista en forma separada.

Se tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de **contratos terminados y recibidos a satisfacción**, celebrados por el oferente en el sector público o privado, o acta de liquidación.

En caso de que el postor no cuente con el certificado contractual expedido por la entidad pública contratante, podrá aportar el acta de liquidación o terminación del contrato, siempre y cuando sean proyectos contratados por entidades públicas de Colombia.

1.6. Propuesta Económica

Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica, el cual deberá ser allegado debidamente firmado.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del proyecto, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que haga el Proponente para la presentación de su oferta deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios

para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto estimado por la Entidad y deberá diligenciar los "VALORES" ajustados al peso, bien sea por exceso o por defecto, bajo ninguna circunstancia se podrán variar los ítems previstos por la entidad.

El oferente realizará su propuesta económica sobre los valores unitarios, costos totales sin superar los topes máximos previstos en el presupuesto oficial, es decir, **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($ 82.347.054)** incluido A.U, en caso contrario la oferta será rechazada.

El oferente deberá adjuntar en PDF. y en Microsoft Excel, la información aportada en su oferta económica para el proceso, la cual debe ser idéntica a la aportada en el PDF., el cual prevalecerá frente al Excel.

La información de la oferta económica en Excel se solicita única y exclusivamente para efectos de la realización de la evaluación, razón por la cual no reemplaza o excluye a la oferta económica presentada PDF en las condiciones señaladas en el presente documento.

En caso de aplicar las correcciones aritméticas, estas serán realizadas por parte de –EDESAN- y prevalecerán sobre la propuesta económica presentada.

Los precios unitarios que ofrezca el oferente, deberán cubrir todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, equipos, transporte, trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

1.7. Requisitos mínimos financieros.

Debido al valor de la presente contratación no se exigirán requisitos financieros.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser enviada de forma digital, al correo: gerenciaedesan@sancarlos-antioquia.gov.co debidamente numeradas o foliadas, las cuales deberá ser enviadas dentro del plazo fijado, al correo electrónico en el formato establecido para la presentación de la oferta y con TODOS los anexos y soportes exigidos.

3. CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de la modalidad prevista en el numeral 5 del artículo 31 y a la reglamentación del parágrafo primero de este, se prevé que: "*La Empresa, de acuerdo con las causales previstas en el presente artículo, hará una carta de invitación directa de oferta, enviada vía correo electrónico o por correo postal al domicilio del interesado. Una vez recibida la oferta sujeta a las condiciones de la carta de invitación, se realizará la evaluación y análisis de la oferta económica y técnica, así como la verificación de la capacidad jurídica, económica, idoneidad y de experiencia del oferente. La evaluación se incluirá como justificación en el formato de necesidad, conveniencia y oportunidad de conformidad con el presente manual*."

Conforme a lo anterior, la empresa pone de presente la carta de invitación directa de oferta para que esta sea allegada a más tardar el **02 de mayo del 2025 hasta las 05:00pm** con todos los soportes que acrediten la experiencia, idoneidad y cumplimiento de las condiciones y requisitos necesarios para la ejecución adecuada del objeto contractual.

4. PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirá la presentación de propuestas parciales, esto es, las presentadas por una parte del objeto o del alcance del Contrato a menos que se haya establecido esta posibilidad en la invitación.

5. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, al preparar su oferta el oferente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio, así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

El oferente serán responsable de informarse e incluir en su oferta TODO tributo, tasa, contribuciones, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y -EDESAN- no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

6. RESERVA EN DOCUMENTOS

Todos los documentos que contenga la oferta son públicos a excepción de aquellos que Constitucional y legalmente tengan la calidad de reservados y en especial los determinados en el artículo 583 del Estatuto Tributario.

El oferente deberá indicar en sus ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. -EDESAN- no suministrará información a terceros sobre el contenido de la oferta recibida.

7. RETIRO DE LAS OFERTAS

El oferente podrá solicitar por escrito a -EDESAN- el retiro de su oferta hasta antes de la comunicación de aceptación de la misma.

8. EL OFERENTE DEBEN CUMPLIR:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el Ordenamiento Legal Colombiano.
d. No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La Nación, ni en el Boletín de antecedentes penales, ni en el Boletín de antecedentes de medidas correctivas.
e. No haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y

ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta.

9. CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será admisible o habilitada para participar en el proceso cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido, se encuentre ajustada a los mismos y no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

a. Cuando el objeto social del oferente no corresponda al objeto del proceso.
b. Cuando el oferente haya sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
c. Cuando se encuentre o compruebe que el oferente está incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley o tenga conflicto de intereses para celebrar el contrato.
d. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación, en el evento de que se trate de persona jurídica.
e. Cuando se presente la oferta en forma incompleta o no cumplan con las disposiciones legales y las reglas de la invitación.
f. Cuando el oferente al presentar su propuesta supere el 100% del PRESUPUESTO OFICIAL.
g. Cuando el Oferente habiendo sido requerido por -EDESAN- para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en las condiciones de contratación.
h. La oferta del oferente que no haya sido invitado.
i. Cuando no manifieste interés o no lo realice en los términos descritos.

10. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO

El proceso de contratación podrá darse por terminado cuando la Empresa lo motive por razones de conveniencia o en cumplimiento de un deber legal, sin que ello genere ningún tipo de responsabilidad o indemnización a favor del oferente.

11. ADJUDICACIÓN

La Entidad procederá a la Adjudicación, vencida la etapa de verificación y evaluación de la oferta económica, caso en el cual, se procederá a través del Gerente de LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS - EDESAN E.I.C.E a suscribir el contrato.

12. DOCUMENTOS ANEXOS A LA INVITACIÓN

- Estudio previo CD-020-2025
- ANEXO N°1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROYECTO
- ANEXO N°3. MATRIZ DE RIESGOS.
- ANEXO 4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- ANEXO 5. FICHA BPIAC

- ANEXO N°6. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- ANEXO N°7. CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
- ANEXO N°8. CERTIFICADO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES
- ANEXO N°9. CERTIFICADO ANTICORRUPCIÓN.
- ANEXO N°10. DECLARACIÓN DE MULTAS, SANCIONES O APREMIOS.
- ANEXO N°11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
- ANEXO 12. CONTRATO CI-018-2025
- ANEXO 13. ACTA DE INICIO CI-018-2025

Cordialmente,

JOSE LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Gerente – EDESAN